



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia: **H. Ayuntamiento**
Depto: **H. Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio: **REG/HHAA/16/23.**

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-


SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
23 ENE 2023
11:45am
ACUSE DE RECIBO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Fracción Edilicia del Partido del Trabajo, ponen a su consideración el presente **EXHORTO**, a efecto de que se integre al orden del día de la Próxima Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- 1.- Que es obligación y prioridad de la Administración Pública Municipal el velar en todo momento por los intereses y la economía de la ciudadanía juarensa, por lo cual de conformidad con los artículos 41 y 42 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se faculta a los Regidores de este H. Ayuntamiento entre otras a funciones a plantear soluciones a problemáticas o necesidades que en nuestra ciudad se susciten.
- 2.- Que derivado de diversas notas periodísticas emitidas por diversos medios de comunicación, así como de las declaraciones realizadas por la Gobernadora Constitucional del Estado, María Eugenia Campos Galván referentes al incremento en la tarifa de transporte Público, han surgido molestias entre la ciudadanía.

3.- Que como lo establece el artículo 155 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua *Son directrices para el establecimiento de la tarifa del transporte público:*

I. La consecución de la igualdad y equidad, tomando en cuenta las necesidades de la población o zonas correspondientes.

II. Abatir los costos de operación del servicio mediante el aprovechamiento, racionalización y optimización del ejercicio de los recursos.

III. Atender las necesidades de los grupos vulnerables que por sus condiciones específicas requieran de colocarse en una situación especial frente a la Ley.

IV. Promover la integración e intermodalidad del servicio de transporte, incluyendo la tarifa, y el mejoramiento de los servicios públicos relacionados con este.

V. Propiciar la claridad, simplificación administrativa, economía de tiempo y la eficacia en el control de los sistemas de transporte.

VI. El nivel medio de ingreso de la población relevante.

4.- Que si bien es cierto que es necesario para los diversos concesionarios que brindan el servicio en nuestra ciudad un aumento para realizar mejoras en sus unidades, así como para el sostenimiento económico del transporte, se considera necesario que como lo establece el artículo 71 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, la Secretaria de transporte verifique con las diferentes concesionarias dicho aumento de tarifa a efecto de que este no resulte en un detrimento para los bolsillos de la ciudadanía juarense.

En ese tenor se presenta el siguiente:

ACUERDO.

Primero. - Se acuerda emitir un exhorto al Titular de la Dirección de Transporte del Estado de Chihuahua con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, a efecto de que gire instrucciones al personal a su cargo para que supervise el incremento que se

aprobara en la tarifa de transporte público, para que el mismo sea acorde con la economía juarense y no resulte excesivo a la misma.

Segundo.- Notifíquese para los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA"
"2023, CIENT AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA"
"CD. JUÁREZ, CHIH. A 23 DE ENERO DEL 2023".
**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.**



**MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA
ARELLANES.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**LIC. PEDRO ALBERTO
MATUS PEÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**